

INFORME DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PARA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA FUNDACIÓN MUSEO JORGE OTEIZA”

Nº expediente: 3280_0022023

1. ANTECEDENTES

El 22 de marzo de 2023, la Fundación Museo Jorge Oteiza Fundazio Museoa, sita en C/LA CUESTA, 7 - 31486 – ALZUZA (NAVARRA), publicó los pliegos (Condiciones Reguladoras de Contratación del Servicio de Limpieza y Pliego técnico del servicio de limpieza.) que rigen la licitación para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA FUNDACIÓN MUSEO JORGE OTEIZA FUNDAZIO MUSEOA, en los términos y con el alcance establecidos en los mencionados documentos, mediante procedimiento abierto.

El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO asciende a 185.000 euros (ciento ochenta y cinco mil), IVA excluido, siendo el PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN de 37.000 euros (treinta y siete mil), sin incluir IVA.

La fecha límite para la presentación de proposiciones fue ampliada hasta el 11 de abril de 2023 y dentro de este plazo fueron presentadas 3 propuestas. La apertura del sobre A de documentación administrativa se abrió el 18 de abril de 2023, y tras una petición de subsanación a una de las empresas presentadas, fueron declaradas formalmente correctas de acuerdo con lo previsto en el correspondiente Pliego de Condiciones del Concurso.

En mismo día se procede a abrir el sobre B de documentación relativa a criterios cualitativos. El 4 de mayo se reúne la Mesa de Contratación para, en acto privado, dar por finalizada la valoración del sobre B, quedando excluida una de las empresas licitadoras.

Con fecha de 10 de mayo se procede a la apertura del sobre C sobre documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmula.

2. RELACIÓN DE EMPRESAS LICITADORAS

Las empresas que han presentado oferta han sido las siguientes:

- AREETA NAVARRA SL
- DISTRIVISUAL
- URBEGI SERVICIOS MEDIOAMBIENTE S.L

3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La selección del contratista, según se indica en el punto 10 del Pliego de Condiciones Regulatorias, se hará en base a la aplicación de los siguientes criterios:

- Criterios a valorar mediante juicio de valor hasta 40 puntos
- Criterios a valorar mediante fórmulas objetivas hasta 60 puntos

A) Criterios a valorar mediante juicio de valor (incluidos en el sobre nº2):

Se desecharán las ofertas técnicamente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente la correcta ejecución del contrato.

En este apartado es necesario obtener una puntuación mínima de 25 puntos para poder continuar en la licitación.

▪ **Plan de limpieza**, describiendo:

- Medios humanos desglosando las horas ordinarias del personal de limpieza, las horas del peón especialista, las limpiezas extraordinarias, especiales y otras que realmente se consideren necesarias en cada espacio. Se especificarán las personas responsables y mandos para la ejecución del servicio10 puntos
- Medios técnicos (maquinaria y utillaje) y materiales aportados por la empresa para la ejecución al contrato. Se describirán las técnicas y procedimiento y los medios materiales y productos a utilizar en cada una de las diferentes tareas en función de los tipos de materiales, superficies y características específicas del centro10 puntos

▪ **Programación calendarizada** de las limpiezas generales y la limpieza semestral de cristales exteriores del Museo de difícil acceso5 puntos

▪ **Propuesta de control de calidad y de ejecución del contrato.** Indicando el sistema de control se va a utilizar para garantizar la prestación del servicio de limpieza en los términos contratados y permita hacer un seguimiento del servicio. Indicando entre otros aspectos qué sistema se va a seguir para el control de presencia de los y las trabajadoras. Se presentará el modelo y la forma de registro. Además, se propondrá el sistema de coordinación del servicio con la persona Responsable del contrato de la Fundación de forma que se garantice el seguimiento, control y evaluación del contrato. Frecuencia de reuniones y demás aspectos que la persona licitadora considere oportunos8 puntos

▪ **Organización del personal.** Qué criterios se va seguir en la organización del personal y su sustitución ante las ausencias, vacaciones, baja por enfermedad, horas sindicales, absentismo u otras causas que resulten precisas con el objetivo de que no se interfiera en la prestación del servicio7 puntos

B) Criterios a valorar mediante fórmulas objetivas (incluidos en el sobre nº3):

▪ **La oferta económica** 40 puntos

Fórmula para valorar el precio de licitación: A la oferta económica más baja se le asignará la puntuación máxima (40 puntos) y al resto de ofertas se les adjudicará la puntuación que resulte de forma inversamente proporcional, siendo la fórmula para aplicar la siguiente:

$$\text{Puntos oferta} = \frac{\text{Oferta más barata}}{\text{Oferta}} \times 40$$

▪ **Mejoras: bolsa de horas** con un máximo de 100 horas 10 puntos

Se valorará con 2 puntos cada intervalo de 20 horas hasta un máximo de 100.

Se establecerá el cumplimiento de la bolsa de horas que proponga el adjudicatario. El número de horas ofertado se distribuirá mensualmente y se establecerá un número de horas mensuales, que se descontarán de la mensualidad en caso de incumplimiento.

▪ **Criterios ecológicos** 3 puntos

Se valorará con un máximo de 3 puntos más a las empresas que para la ejecución del contrato oferte los siguientes productos de limpieza a utilizar con una etiqueta ecológica: detergente multiusos, limpiacristales, detergente neutro suelos, desincrustante para baños, detergente para WC y desengrasante. A estos efectos se entienden adecuadas para acreditar la condición de ecológico la etiqueta ecológica de la UE, la etiqueta Ángel Azul, Cisne Nórdico, Ecocert, Sustainable Cleaning Charter u otras equivalentes así como informes técnicos del fabricante o un informe de organismo reconocido. Se valorará a 0,5 puntos cada producto.

▪ **Criterios sociales: formación del personal que ejecutará el contrato**

..... 7 puntos

Se valorará con hasta un máximo de 7 puntos el compromiso de impartir cada año sesiones formativas específicas relacionadas con el objeto del contrato, destinadas al personal encargado de la ejecución de la prestación, según el siguiente baremo:

- De 4 a 6 horas al año, 2 puntos.
- De 7 a 10 horas al año, 4 puntos.
- De 11 a 14 horas al año, 7 puntos.

4. CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE JUICIO DE VALOR

El contenido del INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA de fecha 4 de mayo de 2023, concluye con la tabla comparativa siguiente:

	MÁX.	AREETA	DISTRIVISUAL	URBEGI
1.1. Plan de limpieza-medios humanos	10	9,00	7,00	8,00
1.2. Plan de limpieza-medios técnicos	10	9,00	4,00	5,33
2. Programación calendarizada	5	4,33	2,00	3,67
3. Propuesta de control de calidad y de ejecución del contrato	8	6,33	4,33	7,00
4. Organización del personal	7	6,00	3,67	4,00
TOTAL PUNTOS CRITERIOS SUBJETIVOS	40,00	34,66	21,00	28,00

Tal y como se establece en el Pliego de condiciones, es necesario obtener como mínimo 25 puntos en esta fase para poder seguir en el concurso, por lo tanto, se acuerda que la empresa DISTRIVISUAL quede excluida del proceso de licitación.

5. CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE FÓRMULAS OBJETIVAS

Atendiendo a los criterios objetivos de valoración expresados en el capítulo anterior, y tomando los datos económicos del sobre C abierto el 10 de mayo de 2023, se obtienen las siguientes puntuaciones:

	MÁX.	AREETA		URBEGI	
Oferta económica	40,00	36.600 €	39,79 puntos	36.410€	40 puntos
Mejoras: bolsa de horas	10,00	100 horas	10 puntos	100 horas	10 puntos
Criterios ecológicos	3,00	TODOS	3 puntos	TODOS	3 puntos
Criterios sociales	7,00	11 horas	7 puntos	14 horas	7 puntos
TOTAL PUNTOS CRITERIOS OBJETIVOS	60,00	59,79 puntos		60,00 puntos	

6. RESUMEN DE PUNTUACIONES

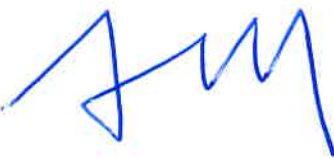
El resumen de las puntuaciones obtenidas por aplicación de los criterios anteriormente mencionados es el que queda reflejado en el siguiente cuadro-resumen:

	AREETA	DISTRIVISUAL	URBEGI
Criterios evaluables mediante juicios de valor	34,66	21,00	28,00
Criterios evaluables mediante fórmulas objetivas	59,79	-----	60,00
TOTAL PUNTOS	94,45	21,00	88,00

7. CONCLUSIONES

Así pues, y de conformidad con la valoración efectuada y por ser la mejor oferta relación calidad-precio, se propone la adjudicación del contrato del "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA FUNDACIÓN MUSEO JORGE OTEIZA" a la empresa AREETA NAVARRA SL, con CIF B71326656, por un importe, IVA excluido, de 36.600 €, ascendiendo la cuantía del IVA repercutir a 7.686 €.

En Alzuza, a 12 de mayo de 2023

PRESIDENTA DE MESA PROPONENTE	Vº Bº SUBDIRECTOR FMJO
	
Fdo: Elena Martín Martín	Fdo: Juan Pablo Huércanos